DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°.....214/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 1/15 PARA EL "SEGURO MÉDICO", PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción,...02 de Julio de 2015

VISTO:

El Acta de Sesión Virtual de la Subasta a la Baja ID N° 289623; El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 02 de julio de 2015, constituido por Resolución Nº 211/15, de fecha 01 de julio de 2015; el Memorándum UOC N° 89/2015, de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 02 de julio del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Oferta de fecha 01 de julio de 2015, presentan ofertas las empresas:

- **SANTA CLARA S.A.**
- **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO**

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Subasta a la Baja Electrónica N° 1/15 para el **"SEGURO MÉDICO"** por un monto máximo de Gs. 730.080.000.

Que, los gastos que deriven de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 48/2015, que certifica la suma de G. 375.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones I) para el ejercicio 2015.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2014 bajo el Número de Orden 289623.

Que, el Asesor de la UOC, según Dictamen, de fecha 02 de julio de 2015, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
LA DIRECTORA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la Subasta a la Baja Electrónica N°1/15 para el "SEGURO MÉDICO" para funcionarios de la DINAPI, a la empresa **SANTA CLARA S.A.** de acuerdo al sgte cuadro:

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 214/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 1/15 PARA EL "SEGURO MÉDICO", PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

ITEM	COD DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT Iva INCL.	CANT DE MESES	UNID DE MED.	CANT MIN	CANT. MAX.	PRECIO TOTAL MIN	PRECIO.TOTAL MAX
1	84131602-001	SEGURO MÉDICO	585.000,00	12	Unid.	94	104	659.880.000,00	730.080.000,00

Artículo 2º **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º **DESIGNAR** como encargada de administrar el Contrato a Dirección de Recursos Humanos de la DINAPI.

Artículo 4º **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5º **IMPUTAR** la erogación al Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES".

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

Abog. PATRICIA STANLEY
Directora Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual

MEMORANDUM DINAPI/UOC /N°89/2015

A : **GABRIEL SOLALINDE Asesor de UOC**

DE : **MESMINA JIMENEZ, Jefa UOC**

REF. : **SOLICITAR DICTAMEN**

FECHA : **02.07.15**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitar Dictamen sobre la Adjudicación de la Subasta a la baja con ID N° 289623 "SEGURO MÉDICO"

Adjunto acta de apertura, acta virtual de la subasta y acta de evaluación

A la espera de lo solicitado, me despido atentamente.